



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

j01pmrestrepo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-36. Telefax: 2522606

Celular 3173795284

Restrepo – Valle del Cauca

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho de la señora Juez el presente proceso, para lo de su competencia.


CARLOS ALBERTO CARVAJAL CANO
Secretario

Proceso:	REIVINDICATORIO-PERTENENCIA RECONVENCIÓN	EN
Demandante:	MÓNICA MARÍA OSSA VERGARA	
Demandados:	JORGE URIEL PÉREZ RENDÓN	
Radicado:	76-606-40-89-001-2019-00248-00	

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 462

Restrepo, Valle del Cauca, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la diligencia programada para el día de hoy no se pudo realizar, se procede a fijar nueva fecha para audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento contenidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial y de instrucción y juzgamiento contenidas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. el día **SIETE (7) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a. m.)**, Diligencia que se desarrollará en los términos establecidos el auto n.º 265 del 10 de abril de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA LORENA IBARGUEN VALVERDE
JUEZ